

CIRCULAR N° 439

Fecha: Diciembre 04 de 2023

PARA: Directores Regionales, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Tecnologías de la Información, Dirección de Talento Humano responsables de la información de las siguientes Posiciones del Catalogo Institucional - PCI: Nivel Central Gestión General, Fondo Cuenta de Curadores Urbanos, Catastro Multipropósito, Grupo Especial de Vivienda y Pensiones, Grupo Fondo Recaudo Notarial, las 195 ORIP a nivel nacional y Grupo de Servicios Administrativos, Grupo de Tesorería, Grupo de Infraestructura y demás áreas proveedoras de información que afecta el macroproceso contable del SIIF Nación.

DE: Secretario General

ASUNTO: Cierre contable vigencia 2023

En atención a la Circular 426 del 23 de noviembre de 2023 relacionada con el cierre financiero vigencia 2023 y en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación a las entidades sujetas al régimen de la contabilidad pública para el cierre contable de la vigencia 2023 y apertura vigencia 2024, y teniendo en cuenta las Políticas Contables y Políticas de Operación de la entidad, se requiere a las Áreas Proveedoras adelantar los procesos relacionados con la información contable para el correcto reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2023, la cual deberá ser remitida a más tardar el miércoles 10 de enero de 2024.

Aunado a lo anterior se expidió la Circular 144 del 24 de abril de 2023, mediante la cual se enfatizó el cumplimiento de las obligaciones de envío de la información por parte de las áreas proveedoras reflejando la realidad de los hechos económicos, con culminación



Circular No. 439 Diciembre 04 de 2023

oportuna de las cadenas presupuestales y no presupuestales, así como el registro de en la herramienta de Gestión Financiera Integrada – HGFI (Control inventarios).

Por lo que cabe mencionar que la información reportada al Grupo de Contabilidad por parte de las áreas proveedoras, debe corresponder a hechos económicos y valores reales, analizados y depurados que garanticen la consistencia de la información financiera; lo que permitirá evitar conductas sancionables como:

- Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio.
- No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecida por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias.
- Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de la SNR y los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.
- No atender los requerimientos o solicitud de documentos, libros registrados, contabilidad o información en el marco de ejercicios de vigilancia y control fiscal, de las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal. La sanción para esta conducta también aplicará tratándose de contratistas, proveedores, interventores y en general a las personas que hayan participado, determinado, coadyuvado, colaborado o hayan conocido los hechos objeto de investigación.
- No permitir el acceso a la información en tiempo real por parte de la Contraloría General de la República y demás órganos de control fiscal en las condiciones previstas en la ley, o reportar o registrar datos e informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información.

Lo anterior permitirá, garantizar, que los informes y reportes contables de la entidad cumplan con las características cualitativas de relevancia, representación fiel y que la información sea suministrada a los diferentes usuarios con la oportunidad requerida y poniendo a disposición de las autoridades todo el sistema documental que permita verificar el debido reconocimiento de los hechos económicos ocurridos en la entidad.

Adjuntamos la circular 144, anexo por áreas información recurrente y relevante y los enlaces relacionados a las políticas:



Circular No. 439 Diciembre 04 de 2023

Manual de Políticas Contables Proceso Estados Financieros:

<https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/sgc-355-2023101192756.pdf>

Manual de Políticas de Operación Proceso Estados Financieros

<https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/sgc-355-2023101193006.pdf>

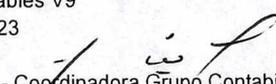
Atentamente,

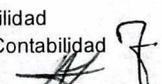

WILLIAM PÉREZ CASTANEDA

SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Notariado y Registro

Anexos: Circular No 144 24 abril 2023
Manual de Políticas de Operación V11
Manual de Políticas Contables V9
Anexo Cierre vigencia 2023

Revisó: Yolanda Rodríguez Roldan - Coordinadora Grupo Contabilidad 

Revisó: Jackelin Acero García- Profesional especializado Grupo Contabilidad 

Revisó: José Manuel Díaz Velosa- Contratista secretaria general 

Proyectó: Juan Andrés Escobar Rincón – Contratista 

ANEXO CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2023

A continuación, se enuncian información relevante por grupos de interés para el cierre de los estados financieros vigencia 2023:

- Oficina Asesora Jurídica: Reporte actualizado de los procesos en contra y a favor de la entidad, embargos y deterioro cuentas por cobrar.
- Oficina de Tecnología de la Información: Desarrollo o mejoras de activos intangibles durante la vigencia 2023, cálculo del deterioro y revisión de las estimaciones contables.
- Dirección de Talento Humano: Incapacidades y deterioro cuentas por cobrar, información relacionada con el convenio de ICETEX principalmente estado de los créditos a los funcionarios, adiciones y/o modificaciones que haya tenido el Fondo en la vigencia 2023.
- Direcciones Regionales: Análisis y conciliación de la información de las Oficinas de Registro de su jurisdicción, en los temas de Ingresos, ingresos recibidos por anticipado, recaudos por clasificar, conciliación y certificación de la propiedad planta y equipo.
- Grupo de Infraestructura: Confirmación del deterioro de los Inmuebles propiedad de la SNR, evaluación de cambios significativos de valor de los bienes que soportan la reserva financiera (avalúos) y legalización de los anticipos a 31 de diciembre 2023 o justificación de las legalizaciones pendientes por culminar con los soportes idóneos.
- Grupo de Tesorería: Deterioro cuentas por cobrar, detalle de las partidas que soportan los ingresos recibidos por anticipado y los recaudos por clasificar al cierre de la vigencia 2023.
- Grupo Servicios Administrativos: Evaluación de las estimaciones contables de los bienes muebles a nivel nacional, avalúo comercial al parque automotor, reporte final de la jornada de inventarios, certificación parque automotor, deterioro cuentas por cobrar y legalización de los anticipos a 31 de diciembre 2023 o en su defecto justificar los motivos por los cuales no se realiza la legalización con los soportes idóneos.
- Grupo de Presupuesto: Información de las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2023, que se requieran reconocer en los Estados Financieros siempre y cuando se haya prestado el servicio y/o recibido el bien.
- PCI - Fondo Cuenta Especial de Vivienda y Pensiones: Cuentas de cobro de cuotas partes de las entidades cuotopartistas, informes correspondientes al cierre de diciembre del Fondo Nacional del Ahorro y deterioro cuentas por cobrar, revisión del avalúo del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2023.



- PCI – Grupo Fondo Recaudo Notarial: Deterioro cuentas por cobrar, conciliación de los ingresos, certificación de los recaudos de la vigencia 2023 que no se ingresaron al SIN con el detalle de la causal que originó el no poderse registrar oportunamente, informe mapa de aseguramiento convenios ICETEX en especial el 120928 qué acciones se han adelantado y cuales están pendientes para la liquidación del Fondo y condonación de los créditos.
- PCI – Catastro Multipropósito: Radicación oportuna de las cuentas por pagar por parte de proveedores y contratistas con el fin de optimizar la ejecución del PAC para el cierre de la vigencia.
- PCI – 195 ORIP, todas las demás actividades que son requeridas recurrentemente que generen información contable, acorde con los lineamientos del marco normativo.

Adicional se solicita a todas las áreas proveedoras que informen sobre:

- Hechos económicos relevantes que se hayan generado al cierre contable (31 de diciembre de 2023).
- Informar si alguna área proveedora ha adquirido (con contraprestación o sin contraprestación) Licencias o softwares y bienes muebles e inmuebles.
- Informar si alguna área proveedora ha desarrollado algunas Licencias o software a nivel interno, en caso de ser afirmativo evaluar los costos estimados para el desarrollo del intangible y diligenciar el concepto técnico para este tipo de activos.

En atención a la presente circular, se recuerda a las áreas proveedoras la oportunidad de la información (acorde con los plazos establecidos en las políticas de la entidad) y que estará sujeta a la revisión por parte de los entes de vigilancia y control, por lo cual reiteramos debe corresponder a los hechos económicos y valores reales, analizados y depurados que garanticen la consistencia de la información financiera.

Revisó: Yolanda Rodríguez Roldan - Coordinadora Grupo Contabilidad
Revisó: Jackelin Acero García- Profesional especializado Grupo Contabilidad
Revisó: José Manuel Díaz Velosa- Contratista secretaria general
Proyectó: Juan Andrés Escobar Rincón – Contratista

CIRCULAR No 144

PARA: GRUPO DE TESORERÍA, FONDO CUENTA ESPECIAL DE VIVIENDA, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIOS, FONDO CUENTA ESPECIAL DE CURADORES, CATASTRO REGISTRO MULTIPROPÓSITO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA ASESORA JURÍDICA, GRUPO DE INFRAESTRUCTURA, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIONES REGIONALES Y OFICINAS DE REGISTRO.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS AREAS PROVEEDORAS.

FECHA: Abril 24 de 2023

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su Procedimiento Implementación de las Normas en los Sistemas Integrados de Información Integrados Nacionales SIIF Nación donde se dictan las fechas límite para efectuar los registros contables en el Macroproceso Contable del Sistema Integrado de Información Financiera y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), emitido el febrero 24 de 2023, y las instrucciones establecidas en las Políticas de Operación de la SNR, se requiere que la información reportada al Grupo de Contabilidad por parte de las áreas proveedoras de información, debe corresponder al registro de la información en el aplicativo SIIF, con los valores reales, y reflejando la realidad de los hechos económicos en los macro procesos, con culminación oportuna de cadenas presupuestales, y no presupuestales; de igual manera al registro de la Información en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada (HGFI), de conformidad a la ocurrencia de los hechos económicos.

Por lo tanto las diferencias presentadas en las conciliaciones de información deben ser analizadas, depuradas y aclaradas en forma oportuna por las Áreas Proveedoras de Información, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Marco Conceptual, doctrinas contables y demás directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación-CGN, con el fin de preparar y presentar los Estados Financieros de la Entidad.

Circular No. 144 Abril 24 de 2023

De conformidad con lo establecido en las Políticas de Operación las áreas proveedoras de información deben remitir al Grupo de Contabilidad en los primeros diez (10) días del mes siguiente, la información necesaria para la elaboración de los Estados Financieros, siendo ellos responsables de la conciliación y depuración de la información que están reportando, cumpliendo los lineamientos del nuevo marco normativo, razón por la cual las conciliaciones realizadas por las áreas proveedoras de información se deben remitir debidamente revisadas y firmadas dentro del plazo anteriormente establecido.

Link Políticas de Operación versión 10

https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_de_operacion_version_10.pdf

Link Políticas Contables versión 8

https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_contables_version8.pdf

Las áreas que proveen información para el proceso contable son: Grupo de Tesorería, Fondo Cuenta Especial de Vivienda, Dirección de Talento Humano, Fondo Cuenta Especial de Notariado, Fondo Cuenta Especial de Curadores, Catastro Registro Multipropósito, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Infraestructura, Viáticos y Gastos de Viaje, Grupo de Servicios Administrativos, Dirección de Contratación y Direcciones Regionales”

De conformidad con lo establecido en las disposiciones que anteceden, se recuerda a las Áreas Proveedoras, el envío de la información dando cumplimiento al plazo señalado, so pena de las consecuencias disciplinarias a las que haya lugar, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario.


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: Álvaro de Fátima Gómez Trujillo – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Judy Carolina Ramírez – Coordinadora Grupo Contabilidad y Costos (E)
Victor Hugo Manrique López- Contratista Grupo Contabilidad
Juan Andrés Escobar Rincón - Contratista Grupo Contabilidad

Proyecto: Jackeline Acero García – Profesional Especializado Grupo Contabilidad

Código:
MP- CNEA- PO- 02- FR-02
V.02 Fecha: 08 – 08 - 2022

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

